

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 90/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INGENIERO FIDIC PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO SUBFLUVIAL CUENCA LAMBARÉ", CON ID 449.344.

Asunción, 3 de noviembre de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 3981/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 90/2024 - Contratación de Servicios del Ingeniero FIDIC para el Diseño y Construcción de las Obras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Emisario Subfluvial Cuenca Lambaré", con ID 449.344; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las "Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15".

Que, el "Acto de Recepción y Apertura De Sobres" de las "Propuestas Técnicas" se realizó en fecha 11 de noviembre de 2024. Asimismo, el "Acto de Apertura de las "Propuestas de Precio" se llevó a cabo en fecha 20 de agosto de 2025.-

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 97 de fecha 18 de setiembre de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, mediante Memorándum DAPSAN N° 1010/2025 se remite la correspondiente No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través de correo electrónico idbclientportal@info.iadb.org de fecha 21 de octubre de 2025.

Que, el Punto 2.28 Publicación de la Adjudicación del Contrato de las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, reza: una vez adjudicado el contrato, el Prestatario debe publicar en el sitio de Internet del United Nations Development Business (LINDB online), en el sitio de Internet del Banco y, si corresponde, en el sitio de Internet único oficial del país la siguiente información: (a) los nombres de todos los consultores que presentaron propuestas; (b) el puntaje técnico asignado a cada consultor; (c) los precios evaluados de cada consultor; (d) el puntaje final asignado a los consultores; y (e) el nombre del consultor ganador, el costo, duración y un resumen del alcance del contrato. Esta información debe ser enviada a todos los consultores que hayan presentado propuestas.

COPIA

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022- Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 90/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INGENIERO FIDIC PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO SUBFLUVIAL CUENCA LAMBARÉ”, CON ID 449.344.

Que, la Dirección de Agua Potable y Saneamiento a través del Memorándum DAPSAN N° 1010/2025, propone la designación del señor Jorge Ariel Acosta Vázquez con C.I. N° 3518110, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmerso en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 90/2024 - Contratación de Servicios del Ingeniero FIDIC para el Diseño y Construcción de las Obras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Emisario Subfluvial Cuenca Lambaré”, con ID 449.344, conforme al siguiente detalle:

Firma	Monto Total (IVA incluido)
CONSORCIO AGUA LAMBARE (NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO. LTD., NIPPON KOEI CO. LTD., CONSULTORA EN INGENIERIA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. SUCURSAL PARAGUAY; CONSULTORA EN INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)	Gs. 6.543.971.500 + USD. 1.831.928,72

Artículo 2°.- Designar, al señor **Jorge Ariel Acosta Vázquez**, con C.I. N° 3518110, como “Administrador del Contrato” a ser suscripto en el marco del “Llamado MOPC N° 90/2024 - Contratación de Servicios del Ingeniero FIDIC para el Diseño y Construcción de las Obras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Emisario Subfluvial Cuenca Lambaré”, con ID 449.344.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra